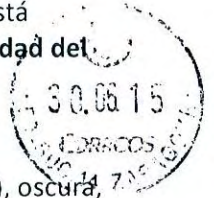


D. LUCIA ARBUÉS VILLA con DNI

y domicilio a efectos de notificaciones en calle DE

Comparece en el periodo de consulta pública de la "Propuesta de proyecto del plan hidrológico de cuenca de la demarcación Hidrográfica del Ebro" (en adelante PHCE) publicado en el BOE Nº 315 de 30 de diciembre de 2014," y Expone que está legitimado a presentar alegaciones en tanto que la planificación en la cuenca del Ebro afecta a la conservación del patrimonio natural del río Gállego, según el art. 45 de la Constitución, todos los ciudadanos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado y suficiente, por lo que está legitimado para alegar en este proceso **y mediante este escrito manifiesto la oposición a la continuidad del proyecto del Embalse de Biscarrués, porque:**



1. El proceso ha carecido de un proceso real de participación pública.



La información presentada es compleja, (ver tablas 2.TR_21, 3.TR_22 y 4.TR_23), oscureciéndose al intentar encontrar parte de la información en páginas web que no siempre

están accesibles. Se entregó a las Juntas de desembalse, cuyo objetivo fundamental es gestionar el agua en oposición, como unidades territoriales.

2. Expone que dentro de la memoria, se contempla la construcción del denominado embalse de Biscarrués, propiciado por CHE, AESA y la Comunidad de Regantes de Riegos del Alto Aragón (RAA), para el que se indica en el PHCE:

"En el caso de Biscarrués, el análisis efectuado, teniendo en cuenta los requisitos de la declaración de impacto ambiental, señala que su masa de agua cumplirá el buen estado considerándola como una masa de agua tipo río natural, tal y como corresponde a la elevada tasa de renovación que tendrá".

5. Que en esta línea, el nuevo PHCE mantiene la arbitraria división del río Gállego entre la presa de La Peña y la cola del de Ardisa: ES091MSPF332 (R. Gállego, desde Riglos a desembocadura de barranco de San Julián); ES091MSPF425 (R. Gállego desde bco. de San Julián hasta cola embalse de Ardisa) y ES091MSPF955 (Río Gállego desde presa de La Peña a población de Riglos) Estas tres masas de agua son idénticas a todos los efectos de calidad salvo que al menos dos de ellas serían afectadas por el embalse. Sin embargo CHE reordena las del bajo Gállego, ignorando el tramo de río seco entre la presa de Ardisa y la central de Valdespartera. Hay una clara subjetividad de criterios que, además, no se explican específicamente.

6. Se constata que la Presa del Gállego ya existente situada en los términos municipales de Ardisa y Biscarrués está aterrada y colmatada porque no se ha actuado para reabrir las compuertas de fondo.

7. El PHCE infla las demandas de riego. Por ejemplo en la figura 41 se señalan con demandas de riego de 50 a 100 hm³, partes sustanciales de las sierras Prepirenaicas; el PHCE parece ignorar el incremento de consumo en riego del alto Aragón derivado de la modernización y del aumento de las zonas regadas oficialmente a "precario". A señalar que RAA ha consumido ampliamente su dotación actual: 300.000 ha a 2000 m³/ha es menos agua que las 150.000 actuales a 8000 m³/ha. Recuérdese que la cebada es segundo cultivo tras maíz. El fin último parece ser la desecación de los ríos en las cuencas medias, como se observa en Cinca y Gállego, transformados en colectores de aguas de retorno de los regadíos en sus cuencas bajas. Los caudales ecológicos resultan ser las concesiones de los regantes antiguos situados aguas abajo.

8. El PHCE ignora deliberadamente, la existencia de zonas de aguas bravas, utilizadas cada año por decenas de miles de personas en el tramo Ardisa-puente de hierro de Santolaria; producto estrella de Aragón en FITUR, etc. Pero, en la figura 44, sólo se señala como zonas deportivas a los embalses, de calidad deportiva prácticamente nula, ocultando el uso turístico, motor económico de este tramo del río Gállego.

9. Que en los documentos no se han encontrado las palabras lindano ni INQUINOSA y su peligrosidad en el río. En estos momentos, mes de junio de 2015, se conoce que se ha cerrado el paso de agua desde la presa de Ardisa al Pantano de la Sotonera, durante una avenida, con un repunte de arrastres de lindano por las lluvias. Pero no se ha avisado a los ayuntamientos que suministran agua a la población. Esta situación muestra que es más importante el agua para regadío que el consumo humano. La descontaminación del lindano del río Gállego debe ser prioritaria sobre la obra del pantano que va a suponer aumentar la población y territorios afectados por este veneno.

Sr. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
Pº Sagasta, 24-28. 50001-Zaragoza

10. Que el PHCE abusa de estudios de parte e ignora abundante documentación científica, en temas de calidad, presencia de especies sensibles, acuíferos Monegros, o la falta a medio plazo de agua en Riegos del Altoaragón por el descenso de aportes en el río Gállego demostrado en artículos científicos.

11. Que es evidente el "sostenella y no enmedalla" de este proyecto de PHCE para el pantano de Biscarrués, ignorando las alegaciones institucionales y miles de individuales contra el mismo. Cabe recordar que el tal embalse se planteó hace 30 años, con unas dimensiones de más de 900 hm³, luego 700 hm³, que pasaron a 192 hm³, 35 hm³ "sin agujero", 35 "con agujero", con central hidroeléctrica o sin ella, sin contar los proyectos anteriores de Eléctricas Reunidas de Zaragoza. Que en todas sus variantes ha sido contestado socialmente por los efectos sociales, económicos, geotécnicos y ambientales, habiéndose producido incluso informes técnicos de Declaraciones de Impacto Ambiental negativas, que no vieron luz por presiones políticas.

12. Que el presente PHCE parece olvidar algunas exigencia de la DIA emitida para el último proyecto de embalse para el que ACUAES, con financiación de la CHE y de RAA ha encargado la redacción a una ingeniería presidida por un antiguo presidente de la CHE y que hoy pretende ocupar temporalmente terrenos para realizar trabajos geotécnicos. Es decir avanzar en un proyecto sin esperar la resolución judicial.

13. A pesar del maquillaje técnico, y la información contradictoria entre diversos documentos, es innegable el embalse tendrá un claro impacto sobre la morfología del cauce, la biota del río dentro del cauce, con una innegable modificación de las características físicas del río que muy probablemente pasará a muy modificado; se perderá el carácter lótico en un trayecto de más de 10 km; se interrumpe la continuidad del río que pasa a ser un depósito.

14. Indicar que existen un contencioso al proyecto por parte de los Ayuntamientos afectados y varias asociaciones medioambientales, así como actuaciones ante la Comisión Europea, que han sido objeto de una reciente carta al Reino de España, sobre incumplimiento del apartado 7 del artículo 4 de la Directiva 2000/60/CE y que debieran ser contemplados en la redacción del PHCE.

16. Reiterar que Biscarrués, con su actual tamaño de proyecto, no tendrá efecto alguno en las avenidas (y recordar a varias autoridades que el Gállego no tuvo ninguna influencia en las riadas del Ebro de 2014/2015). Que está falseada la documentación sobre daños del Gállego. Que se inunde la caseta de bombas para abastecimiento no es lo mismo que las inundaciones afecten a Santolaria de Galligo. Que las urbanizaciones afectadas en San Mateo y Peñafior son ilegales, pero no se ha hecho nada para evitarlas.

15. Repetir que existe muy poca transparencia en el tema de los datos de caudales, que siguen sin existir caudalímetros, o los que hay están fuera de servicio, en la mayor parte de los sistemas de riegos.

17. Que los costes ambientales y la recuperación de costes no aparecen explicitados en el tema de Biscarrués. Que todo el tema económico es meramente indicativo. Sirvan como ejemplo los sobrecostes de Yesa y Montearagón.

16. El presente proyecto de PHCE, heredero de sus antecesores, sigue siendo un plan de obras para regadío no justificadas.

17. De igual modo se pide el descarte de los pantanos de Mularroya, Bergantes y recrecimiento de Yesa.

Por todo lo expuesto, SOLICITO se tengan en cuentas estas alegaciones para:

- La retirada del presente proyecto de PHCE y que sea redactado por un ente imparcial.
- la eliminación de toda referencia a la construcción del embalse de Biscarrués que, desde luego, no contribuirá en absoluto a alcanzar los objetivos medioambientales de la Directiva 2000/60/CE
- Se descarte definitivamente la construcción de cualquier embalse en el río Gállego
- Se declare esta zona Espacio Natural Protegido y se incluyan las propuestas dadas en dicho Plan.

Sta Catalina de Gállego
En _____ a 29 de junio de 2015

Firma

Lucia Arbues

Sr. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
Pº Sagasta, 24-28. 50071-Zaragoza